

CLASE 8.<sup>a</sup>

0L3932136 1



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE MARZO DE 2016**

Señores asistentes

**Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>a</sup> María F. Muñoz Bermúdez

**Concejales**

D. Pedro Cano Moral

D. Antonio Malagón Perálvarez

D<sup>a</sup> María Ángeles Barea Sánchez

D. Víctor M. Bermúdez Rodríguez

D<sup>a</sup> Josefa Mérida Mérida

**Secretario-Interventor F.H.C.E.**

D. Miguel Ángel Morales Díaz

**Justifican su ausencia los Sres Concejales**

D<sup>a</sup> María Concepción Leiva Burgos

-----

En la villa de Fuente-Tójar, provincia de Córdoba, siendo las diecisiete y treinta horas del día uno de marzo de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. María F. Muñoz Bermúdez, asistida de mí, el Secretario-Interventor, (F.H.C.N.), se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Se someten a consideración plenaria las Actas correspondientes a las sesiones celebradas el 01/12/2015 y 27/01/2016, siendo aprobadas por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA 4º TRIMESTRE DE 2015.-**

Por este titular de la Secretaría-Intervención se da cuenta al pleno de la corporación de la información sobre estabilidad presupuestaria, regla de gasto y período medio de pago a proveedores referida al cuarto trimestre de este ejercicio 2015, de conformidad con la información remitida al Ministerio de Economía y Hacienda y que en esta Administración Local.

Se destaca el incumplimiento puntual de la estabilidad presupuestaria debido a la obligación de incorporación de remanentes de crédito con financiación afectada, lo cual será objeto de apunte en los informes a emitir con ocasión de la liquidación del ejercicio 2015.



El Sr. Portavoz Popular manifiesta su petición de información de la liquidación presupuestaria del 2015, señalando que no en todos los ejercicios ha tenido lugar esta situación, siendo por ello por lo que se desconoce que acontecerá a partir de ahora.

**TERCERO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CLUB PATRIMONIO”.-**

En primer término da lectura a su intervención que consta del siguiente tenor, el cual es aportado a esta secretaría:

*“Club Patrimonio es un Proyecto promovido por la Diputación de Córdoba a través del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico con la colaboración de la Fundación Enresa [empresa pública que se ocupa de la gestión y almacenamiento seguro de los residuos radiactivos que se producen en España].*

*El objetivo principal del Club Patrimonio es promocionar y difundir el Patrimonio Cultural de los Municipios de la Provincia de Córdoba.*

*Las distintas opciones que ofrece el Club Patrimonio son:*

*Actividades Culturales con visitas didácticas.*

*Ofertas y promociones de Establecimientos Adheridos.*

*Pasaporte Club Patrimonio y todo lo necesario para hacerte la visita más fácil.*

*Información de actualidad y fiestas populares.*

*Cualquier persona puede ser socia del Club Patrimonio de forma completamente gratuita, solo hay que entrar en la página web del propio Club e inscribirse para que te entreguen la tarjeta del club.*

*Desde que comenzamos esta nueva legislatura hemos repetido que queremos apostar por el turismo en nuestro pueblo ya que es una de las asignaturas que tenemos pendiente, por ello, el objetivo al adherirnos a este proyecto de la Diputación es precisamente para dar promoción a nuestro municipio y conseguir traer gente a Fuente-Tójar con el fin de que conozcan nuestra historia, nuestras costumbres y tradiciones al tiempo que supone un beneficio económico para los distintos establecimientos tojeños.*

*Además se trata de un convenio que no supone coste alguno a las propias arcas municipales dado que como han podido leer en la estipulación sexta del propio convenio que se tiene previsto firmar, “El Consorcio se compromete a abonar al Ayuntamiento la cantidad de 250,00 € para compensar los gastos que puedan suponer la organización de al menos una actividad...”*

*Por tanto, entendemos que es una muy buena oportunidad para dar a conocer nuestro pueblo y de esta forma ir organizando poco a poco rutas turísticas que ojalá con el tiempo supongan que Tojar tenga cada vez más visitas de gente de todos los lugares.”*

De igual modo, la Sra. Alcaldesa da lectura a los acuerdos a adoptar.

El Sr. Portavoz popular pregunta acerca de la cuantía que la firma de este compromiso puede suponer para el Ayuntamiento, respondiendo la Sra. Alcaldesa que

CLASE 8.<sup>a</sup>0L3932137<sup>3</sup>

es el Club Patrimonio quien aportará un total de 250 euros a esta Entidad Local para gastos, sin perjuicio de que esta Corporación incurra en algún gasto protocolario.

Asimismo, el Sr. Portavoz popular pregunta acerca de las actuaciones que se pretenden realizar, respondiendo la Sra. Alcaldesa que se pretenden varias actuaciones, aun por concretar, pero orientadas a poner en valor el patrimonio arqueológico de la localidad o el aceite, con visita al molino del Lucerico, etc.

Tras el turno de intervenciones, conoce el Pleno la propuesta que obra en el expediente y que consta del siguiente tenor literal:

**“ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE TÓJAR PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CLUB PATRIMONIO”.**

*Vista la comunicación del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba en virtud de la cual se traslada a esta Entidad Local modelo Convenio de Colaboración para la celebración de actividades en el ámbito del Patrimonio Cultural en la Ejecución del proyecto “Club Patrimonio”.*

*Visto el contenido del referido convenio, esta Alcaldía-Presidencia, en el ejercicio de las facultades que le confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, propone a SS.SS la adopción de los siguientes,*

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba y el Ayuntamiento de Fuente Tójar para la celebración de actividades en el ámbito del Patrimonio Cultural en la ejecución del Proyecto “Club Patrimonio”.*

**SEGUNDO.-** *Autorizar a la titular de la Alcaldía-Presidencia para la firma del citado documento convencional.*

**TERCERO.-** *Designar como representantes de esta Entidad Local en la Comisión de Seguimiento prevista en la Cláusula 4ª del Convenio:*

*María F. Muñoz Bermúdez (Alcaldesa del Excmo. Ayto. De Fuente Tójar).*

*María Concepción Leiva Burgos (Concejal del Excmo. Ayto. De Fuente Tójar).*

*Asimismo, podrán asistir a tal comisión, previo requerimiento de la titular de la Alcaldía, el personal técnico al servicio de esta Entidad Local.*

**CUARTO.-** *Trasladar el presente acuerdo, junto con ejemplar del referido convenio debidamente firmado, al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba”.*

Conocida la propuesta por el Pleno de la Corporación, la misma es sometida a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD incorporándose al expediente de su razón.

**CUARTO.- PROPUESTA SOBRE EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS, BIENIO 2016-2017.-**



La Sra. Alcaldesa explica brevemente el asunto y da lectura a la propuesta que obra en el expediente.

Tras el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación conoce la propuesta de acuerdo que consta del siguiente tenor literal:

**“ASUNTO: PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL BIENIO 2016-2017.**

*Visto que con fecha de 08/02/2016 y número de asiento 111 del Registro de Entrada de Documentos de esta Entidad Local se ha recibido acuerdo de la Excm. Diputación provincial de Córdoba para la adhesión al Plan Provincial referido en el encabezamiento, esta Alcaldía-Presidencia, en el ejercicio de las facultades que le confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, propone a SS.SS la adopción de los siguientes,*

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.- Acogerse al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL BIENIO 2016-2017.**

**SEGUNDO.-** *Aceptar expresamente la aportación de 439,77 € que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del servicio para el próximo bienio, asumiendo el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio 2016 la cantidad de 219,89 € y en 2017 la cantidad de 219,89 €.*

**TERCERO.-** *Autorizar a la Diputación de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y gestión Tributaria, la citada aportación con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.*

**CUARTO.-** *Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo”.*

Conocida la propuesta por el Pleno de la Corporación, la misma es sometida a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD incorporándose al expediente de su razón.

**QUINTO.- SOLICITUD DEL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2016-2019.-**

La Sra. Alcaldesa introduce el asunto señalando el agradecimiento de este Ayuntamiento a la buena gestión del nuevo Equipo de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba puesto que el importe destinado a esta importante subvención para los municipios de la provincia se ha visto incrementada en más del 50 %, eliminando, además, la aportación municipal del 8 o 15 % en función de la actuación que se quisiera llevar a efecto, como ha ocurrido en los anteriores planes de esta naturaleza.



CLASE 8.ª



0L3932138<sup>5</sup>



El proyecto que se trae a este pleno, continúa señalando la Sra. Alcaldesa, en un proyecto coherente, sensato y en función de la mayor necesidad para esta localidad habida cuenta de las múltiples roturas de las canalizaciones existentes debido a la antigüedad de las mismas, por importe de 343.537,44 euros, sin aportación municipal.

A continuación lee los acuerdos a adoptar por el Pleno de la Corporación.

El Sr. Portavoz popular, Don Víctor M. Bermúdez, señala que su grupo no ha tenido ni participación ni ha sido consultado en este asunto de importancia para los tojeños, aseverando que se trata de la fuente de financiación finalista más importante siendo por ello por lo que se debe contar con el grupo de la oposición, intentar buscar el adecuado consenso de los proyectos a incluir en estos planes provinciales, siendo por ello por lo que se les debe de invitar para la formulación de propuestas y alternativas, no siendo razonable en modo alguno que se desconozca la actuación a realizar o la cuantía de la misma, o que no se escuche ni siquiera al resto de la Corporación.

El Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Antonio Malagón manifiesta que el Grupo Popular debe reunirse hacer llegar al Equipo de Gobierno las propuestas que considere convenientes, puesto que a este grupo socialista nunca se le ha pedido opinión tampoco. El Grupo Popular, añade, tiene toda la información necesaria acerca de la cuantía y demás elementos para formular las propuestas que considere oportunas.

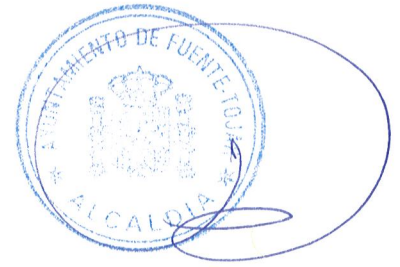
El Sr. Portavoz popular manifiesta que él no sabe qué día se celebrará la sesión plenaria para tratar este asunto. Además la Sra. Alcaldesa dijo en su discurso de investidura que apostaría por la participación de todos, asunto que se le ha olvidado puesto que no ha contado con su grupo para la decisión de las actuaciones a incluir en planes provinciales. La Sra. Alcaldesa utiliza de forma aplastante su mayoría absoluta.

El Sr. Malagón señala que puede estar casi de acuerdo con la argumentación del Sr. Bermúdez, pero es éste quien debe hacer las propuestas que estime oportunas, puesto que su iniciativa es la mejor forma de participación en los asuntos.

El Sr. Portavoz popular, asimismo, señala que en relación a la aseveración de la Sra. Alcaldesa acerca de que la actuación pretendida es la más necesaria en esta localidad, se ha de decir que no la comparte, eso es mucho decir, puesto que también puede pensarse que lo más importante es que se destinara a la generación de empleabilidad, a lo que le hubiera gustado mucho trabajar en tal sentido para alcanzar un acuerdo mutuo. Es cierto que la actuación pretendida es importante, pero anteriormente para los planes provinciales se utilizó el consenso siendo el tanatorio el de mayor acuerdo para los grupos de esta corporación.

No obstante todo lo expuesto, su grupo dará su apoyo al presente acuerdo puesto que también se considera importante y necesario para el pueblo.

Finalmente, el Sr. Malagón señala que las obras PER deben dedicarse a otras actuaciones, debiendo incluirse en Planes Provinciales propuestas como las que ahora se traen.



La Sra. Alcaldesa manifiesta que el grupo socialista en el pasado mandato se reunía para formular propuestas en cada línea de actuación que se convocaba, debiendo ahora el grupo popular hacer lo mismo, puesto que su grupo tiene toda la información necesaria para hacer las propuestas que estimen pertinentes, toda vez que estos planes provinciales se han publicado hasta en el BOP de Córdoba, e incluso el Sr. Portavoz popular refirió este asunto en la pasada sesión plenaria ordinaria, pero sin embargo no han realizado propuesta alguna. Asimismo, la Sra. Alcadesa manifiesta que cuando su grupo socialista estaba en la oposición no le daban ninguna participación, pero a pesar de ello se presentaban propuestas razonables antes de que se convocara el pleno correspondiente.

El Sr. Portavoz popular manifiesta que anteriormente existían Comisiones Informativas que garantizaban y permitían la participación de todos los grupos, las cuales se han eliminado de un plumazo cuando la Sra. Muñoz llegó a la Alcaldía. Se debe tener voluntad para hacer las cosas bien y garantizar la participación de todos los grupos de la oposición. Además se hacían reuniones previas para decidir las actuaciones a incluir en los planes provinciales. Finalmente el Sr. Bermúdez manifiesta su agradecimiento al anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular en la Diputación Provincial de Córdoba por su gran gestión y consiguiente saneamiento de las cuentas de la entidad provincial, fruto de la herencia recibida del equipo socialista.

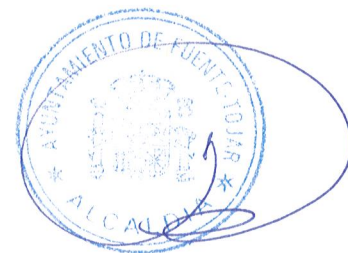
La Sra. Alcaldesa manifiesta que a su grupo socialista tampoco se les tenía en cuenta con la actitud de caciquismo y prepotencia del Sr. Portavoz popular cuando ocupa la Alcaldía. El Sr. Portavoz popular ruega que se retiren estos comentarios, requiriendo para que conste en acta tal comentario, respondiendo la Sra. Alcaldesa que no retira tal comentario toda vez que a ella le quitó la palabra en un pleno del anterior mandato, y eso es caciquismo y prepotencia.

Tras el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación conoce la propuesta que obra en el expediente de su razón y que consta del siguiente tenor literal:

*“Con fecha 02 de febrero de 2016 y número de registro de entrada en este Ayuntamiento 80, se ha recibido escrito de la Diputación de Córdoba sobre inicio del expediente relativo al PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2016-2019, en el que se incluyen y finalizan los distintos Planes o Programas Provinciales de obras y servicios de competencia municipal, así como criterios y directrices para la elaboración y aprobación del mismo.*

*Visto el expediente instruido, de acuerdo con las Normas, Criterios y Directrices para la elaboración del Plan Plurianual de Inversiones 2016-2019, aprobadas por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial con fecha 27/01/2016, en el que obran:*

*Memoria técnica elaborada por los servicios técnicos municipales, conteniendo la definición esencial de las obras destinadas a la prestación de servicios obligatorios de conformidad con el art. 26 LRBRL y su presupuesto, relativas a las siguiente actuación:*

CLASE 8.<sup>a</sup>0L3932139<sup>7</sup>

*SEGUNDA FASE DE MEJORA Y AMPLIACIÓN RED DE AGUAS. Con un presupuesto de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (343.537,44 €) IVA incluido.*

*Por consiguiente la Alcaldesa-Presidenta propone al Pleno de la Corporación la adaptación de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.- APROBACIÓN** de las obras y presupuesto anteriormente descrita para su inclusión en el Plan Plurianual de Inversiones Locales para el cuatrienio 2016-2019.

**SEGUNDO.- SOLICITAR** a la Excm. Diputación de Córdoba la redacción del proyecto técnico, dirección, coordinación en materia de seguridad y salud y adjudicación de las obras referenciadas.

**TERCERO.- COMPROMISO DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE LOS TERRENOS**, de disponibilidad de los mismos para las obras o prestaciones de los servicios, estando libres de cargas o gravámenes que pudieran afectar a la ejecución de las actuaciones.”.

Conocida la propuesta transcrita, la misma es sometida a votación plenaria siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros que componen este órgano colegiado.

No habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las 18,33 horas, extendiéndose el presente Acta en siete páginas, numeradas, selladas y rubricadas por mí, el Secretario General, dando fe de ello.

Vº Bº. ALCALDÍA

Doña María F. Muñoz Bermúdez.

EL SECRETARIO GENERAL

Don Miguel Ángel Morales Díaz.

